## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

## "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 326.- En la Provincia de San Luis a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo Nº 265/16 se otorgó la baja por jubilación a la Dra. Rita del Valle Ceschin, quien se desempeñaba como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional, Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, y que por Acuerdo Nº 117-DRH-2016 se le concedió licencia por Maternidad y Lic. por Adaptación de Binomio Madre e Hijo a la Dra. María Eugenia Gatica, quien también se desempeña como Secretaría en dicha dependencia, se hace necesario recomponer la estructura del mencionado Juzgado, en el que actualmente una sola Secretaria presta efectivo servicio.-

Que el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que la Dra. Macarena Scarone, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, se desempeñó hasta el día 9 de marzo del año en curso como Secretaria de Primera Instancia en la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, de la Primera Circunscripción Judicial (designada por Acuerdo N° 338/2014), por lo que se estima conveniente su traslado al Juzgado de Sentencia.-

Que asimismo, no encontrándose orden de mérito vigente para el cargo de Secretario de Primera Instancia, y a fin de no resentir el funcionamiento del Juzgado de Familia y Menores N° 1, se estima pertinente afectar a la Dra. Silvina Daniela García para que se desempeñe interinamente como Secretaria de Primera Instancia en dicha dependencia, dado que la misma actualmente cumple funciones como agente administrativa del mencionado Juzgado de Familia y ha sido calificada en el año 2015 como recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes.-

Por ello, a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, habiendo la Dra. García aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Secretaria interina, y conforme lo dispuesto por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON**: I.- TRASLADAR a la Dra. Macarena Scarone al Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional, Contravencional y de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 16 de agosto de 2016.-

II.- AFECTAR a la Dra. Silvina Daniela García, DNI 33.515.841, para que preste funciones como Secretaria de Primera Instancia con carácter interino, en el Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente.-

III.- DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, la Dra. García no prestará funciones como Auxiliar de Primera Administrativo, cargo que retendrá.-

IV.- ESTABLECER que la Dra. Silvina Daniela García deberá prestar juramento de ley el día 16 de Agosto de 2016 a la hora doce (12) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-